ÍNDICE DE EMPLEOS SOLICITADOS

BASE DICIEMBRE 2012=100

METODOLOGÍA

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

GOBIERNO DE MENDOZA

Mendoza, diciembre de 2012

AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia

Dr. Francisco Pérez

Ministro de Producción, Tecnología e Innovación

Lic. Marcelo Barg

Directora de Estadísticas e Investigaciones Económicas

Lic. María Inés Crisafulli

Introducción

El Índice de Empleos Solicitados (IES) es calculado por el Área de Indicadores de Coyuntura de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (D.E.I.E) del Gobierno de Mendoza a partir de enero de 1989.

El objetivo central del IES es obtener una aproximación de la dinámica observada en el mercado laboral de la Provincia de Mendoza y las condiciones económicas en general, a través de la cantidad de avisos solicitando personal, que se publican en los diarios de la provincia y por medio de empresas de servicios de recursos humanos. El IES muestra un panorama parcial de la demanda de trabajo realizada por el empresariado mendocino. Parcial ya que el mismo capta sólo una parte de lo que constituiría la demanda laboral total, al tomar en consideración sólo aquellas potenciales contrataciones que empiezan con la publicación de un aviso, ya sea en el diario o recurriendo a las consultoras de recursos humanos.

Siendo dos los matutinos de mayor tirada en Mendoza, a saber "Diario UNO" y "Diario Los Andes", se optó por la utilización de este último como diario de referencia ya que publica una mayor cantidad de avisos clasificados, lo cual permite registrar de manera más certera la verdadera cantidad de empleos solicitados. En cuanto a las Empresas de Servicios de Recursos Humanos, se obtienen datos de las solicitudes percibidas mensualmente por las Consultoras "Manpower" y "Randstad".

Si consideramos la publicación de un aviso de solicitud de personal como el inicio en el proceso de contratación de trabajadores, un índice que mida los cambios en las solicitudes de empleo por parte de empresas públicas y/o privadas y particulares puede ser considerado como un indicador "de tendencia" de la dinámica del mercado de trabajo y de la actividad económica en general, ya que en los momentos de crecimiento/expansión económica la cantidad de anuncios aumenta y, naturalmente, en los momentos de retracción disminuyen.

Metodología

Se realiza un relevamiento de las solicitudes de mano de obra publicadas los días domingos de cada mes en la sección "Clasificados" del Diario Los Andes, para el caso de las Empresas de Servicios de Recursos Humanos "Manpower" y "Randstad" se toman los avisos publicados mensualmente. De esta manera se obtiene información a nivel provincial.

No se utiliza la información perteneciente a la sección "Clasificados del Diario Los Andes" para cada día de la semana con el objetivo de evitar duplicaciones en el conteo de los avisos. Por la misma razón, tampoco se cuentan los avisos clasificados de los otros diarios existentes a nivel provincial.

Las Empresas de Servicios de recursos humanos no poseen este problema, debido a que las mismas son contratadas para la selección de personal. Por tanto, la información suministrada por ellas hace referencia a la cantidad de solicitudes de empleo percibidas mensualmente. Esto implica que las mismas no requieren ajuste alguno para su medición dentro del índice.

Formula de cálculo

El Índice de Empleos Solicitados (base diciembre de 2012=100), ha sido calculado mediante la siguiente fórmula:

$$IES_{t,año} = \frac{\left(\frac{\sum_{i=1}^{4\ o\ 5}\sum_{k=1}^{13} q(DLA)_{t,año}^{i,k}}{i_{t,año}}\right) + \sum_{k=1}^{13} q(RHM)_{t,año}^{K} + \sum_{k=1}^{13} q(RHR)_{t,año}^{K}}{\left(\frac{\sum_{i=1}^{5}\sum_{k=1}^{13} q(DLA)_{12,2012}^{i,k}}{i_{12,2012}}\right) + \sum_{k=1}^{13} q(RHM)_{12,2012}^{K} + \sum_{k=1}^{13} q(RHR)_{12,2012}^{K}} * 100$$

donde: i = número de semanas por mes.

k = categorías consideradas.

t = mes de cálculo, puede variar de 1 a 12, empezando por 1 = enero y así sucesivamente.

q(DLA)= cantidad de solicitudes publicadas los días domingos en "Diario Los Andes".

q(RHM)= cantidad de solicitudes publicadas mensualmente por la Empresa de Servicios de Recursos Humanos "Manpower".

q(RHR)= cantidad de solicitudes publicadas mensualmente por la Empresa de Servicios de Recursos Humanos "Randstad".

Categorización de las solicitudes de empleo (1989-2010).

El Índice de Empleos Solicitados ha sido calculado desde enero de 1989 a diciembre de 2010 considerando 9 categorías de clasificación; estas eran:

1. Profesionales y técnicos
2. Directivos
3. Administrativos y auxiliares
4. Vendedores y corredores
5. Servicio doméstico
6. Otros servicios personales
7. Construcción
8. Industriales
9. Otros

El procedimiento consistía en leer cada uno de los avisos clasificados presente en los diarios de los días domingos de cada mes, y clasificarlos según la experiencia y el criterio del investigador en una de las 9 categorías precedentes.

De esta manera se creaba un registro mensual de los promedios simples de avisos por categoría; y se estableció como base del índice el mes de enero de 1989 (enero 1989=100).

Categorización de las solicitudes de empleo (2010-2012).

A partir de la constatación de que la anterior clasificación utilizada por la D.E.I.E mezclaba categorías ocupacionales (de 1 a 3) con ramas de actividades (de 4 a 9) y con el objetivo de adaptar el IES a la categorización de empleos realizada por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y poder lograr una comparación interprovincial del mismo se procedió a adoptar la siguiente categorización:

1. Ocupaciones de Gestión Administrativa, de Planificación y Control de Gestión, Jurídico-legal.
2. Ocupaciones de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera.
3. Ocupaciones de Comercialización, Transporte, Almacenaje y Telecomunicaciones.
4. Ocupaciones de Servicios Sociales Básicos.
5. Ocupaciones de Servicios Básicos.
6. Ocupaciones Agrícolas, Ganaderas, Forestales, de la Caza y de la Pesca.
7. Ocupaciones de la Producción Extractiva, Energética, de Construcción e Infraestructura.
8. Ocupaciones de la Producción Industrial, Artesanal y de Reparación de Bienes de Consumo.
9. Ocupaciones Auxiliares de la Producción de Bienes y de la Prestación de Servicios.

Estas 9 categorías son las que resumía una definición más precisa que realiza la EPH a cinco dígitos. Esta clasificación a cinco cifras por parte de la EPH permitía tener en cuenta, el carácter ocupacional, la jerarquía ocupacional, la tecnología ocupacional y la calificación profesional de las distintas solicitudes de empleo.

Nueva categorización de las solicitudes de empleo (Enero de 2013 en adelante)

Con el objetivo de poder comparar la demanda laboral con los sectores productivos de la economía de Mendoza se recurre a una nueva clasificación basada en CLANAE 2004, la cual arroja 12 nuevos sectores que se detallan a continuación:

- *Según rama de actividad económica:*

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Explotación de Minas y Canteras
- Industria Manufacturera
- Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio Mayorista y Minorista
- Servicios de Hotelería y Restaurantes
- Servicios de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

- Servicios de Intermediación Financiera
- Servicios Inmobiliarios, Empresariales y de Alquiler
- Servicios de Enseñanza y Educación
- Otros Servicios

Aquí debe prestarse atención a la actividad económica principal desarrollada por la empresa que solicita el puesto de trabajo. Se ha determinado además, una opción para aquellos puestos en que no es posible especificar la rama de actividad o existe más de una posibilidad para clasificarlo, por este motivo se creó el sector "Sin Clasificación", el cual constituye el sector décimo tercero. Esto permite contabilizar todos los avisos y completar el análisis para el nivel general del IES y sus análisis posteriores.

A partir de este nuevo cálculo se amplía el alcance del análisis del indicador mediante la creación de tres nuevas subcategorías con las que se analiza la Jerarquía, Conocimientos y Temporalidad de las vacantes a ocupar. Dichas subcategorías se desdoblan de la siguiente manera:

· *Según Jerarquía del puesto:*

- Ocupaciones de Dirección
- Ocupaciones de Jefatura
- Ocupaciones de Ejecución

Los puestos que tienen a su cargo menos de 50 personas se consideran "Ocupaciones de Jefatura", mientras que aquellos que tienen más de 50 personas a su mando son denominados de "Dirección". Aquellas ocupaciones que no poseen personal a cargo se consideran "Ocupaciones de Ejecución". Normalmente en los avisos analizados no se especifica la cantidad de subordinados del puesto, pero puede determinarse con las pautas que se detallan en los mismos.

· *Según Conocimientos requeridos para el puesto:*

- Profesionales
- Técnicos
- Operativos
- No Calificados

En el caso de los puestos "Profesionales" se hace referencia expresamente a puestos que requieren una preparación universitaria. Los "Técnicos" requieren un conocimiento terciario o una tecnicatura. En el caso de los empleos "Operativos" se necesita una experiencia previa dentro del rubro de la tarea a desarrollar o un conocimiento específico sin el cual se dificultaría el cumplimiento de la tarea. Por último, los No Calificados son puestos que no requieren conocimiento específico ni experiencia previa.

· *Según la Duración de la tarea:*

- Permanente
- Temporal

En este caso sólo se tiene en cuenta si en empleo es "Permanente" o "Temporal".

Pautas generales para el conteo de avisos

- Cuando el aviso no especifica la cantidad de personas requeridas, es decir sólo menciona la frase "…se necesita personal…" o similares y de su redacción se deduce que la cantidad de personas es más de una, se consignan 2 personas dado que es el mínimo que cumple con el pedido.
- Para el caso de avisos que publican emplazamientos se imputan 5 puestos solicitados. De igual manera se contabiliza en el caso de solicitudes de cuadrillas.
- No se consideran los avisos con ofrecimientos de personas para trabajar, alquileres de oficinas y/o consultorios compartidos por profesionales, cesiones de negocios, etc.
- Los avisos de vacantes que se publican todos los domingos deben contabilizarse siempre.
- Si en un mismo mes un aviso aparece durante dos domingos, consecutivos o no, se toma en cuenta sólo uno de ellos debido a que se entiende que la vacante a cubrir en ese mes no fue cubierta con el primer aviso.
- En caso de aparecer en el diario avisos publicados por las consultoras de empleo que forman parte de las fuentes de información los mismos no se contabilizan, dado que de hacerlo se incurriría en duplicación de vacantes.

Empalme de la "nueva serie" y la "vieja serie".

Al modificar la base de un sistema de índices se produce una ruptura en la continuidad de las series que, desde el punto de vista teórico, no admite solución cuando el nuevo sistema introduce modificaciones en la población de referencia y en la clasificación considerara, entre otras.

No obstante, como se necesitan series continuas que permitan realizar predicciones y estudios sobre la evolución del Índice de Empleos Solicitados, al realizar el cambio de base se aplica el procedimiento tradicional de empalme que consiste en transformar la serie "índice de empleos solicitados" base diciembre de 2010, multiplicándola por el "coeficiente de empalme IES" que surge de comparar, para el mes de diciembre de 2012. El valor del coeficiente de empalme se obtiene en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Coef. Empalme}_{IES} = \frac{IES^{dic\ 2012,2012}}{IES^{dic\ 2012,2010}}$$

donde: $IES^{dic\ 2012,2012}$ es el índice de empleos solicitados calculado en diciembre de 2012 con la metodología nueva (base diciembre de 2012) y el $IES^{dic\ 2012,2010}$, es el índice calculado para diciembre de 2012 con la anterior metodología (base diciembre de 2010).

Este procedimiento mantiene las variaciones porcentuales anteriores y posteriores al momento del cambio de año base, medidas por el sistema vigente en cada período.

Por último, debemos aclarar que el empalme no puede realizarse para las nuevas categorías en que se clasifica el índice ya que ellas no son comparables con las categorías anteriores, lo que hace imposible la aplicación de un coeficiente de empalme entre las mismas.